

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.948/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091-CS-UNPA, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Nota N° 221/14 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se solicita la renovación de la designación de los alumnos tutores GHIGO Anastasia, PORTAS STEFEL Flavia Andrea y REYES Teresa Beatriz por excepción, en virtud de que las mismas no dan cumplimiento al Artículo 20° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE asimismo solicita la renovación de la designación de los alumnos MONCADA Alejandro y DEVETAC Ian Lautaro;

QUE obran Actas de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, en las cuales se realiza el informe final del desempeño de los alumnos tutores en el marco de lo establecido en la Ordenanza 091-CS-UNPA Artículo 30°, obteniendo la alumna GHIGO Anastasia, una calificación SATISFATORIA, la alumna PORTAS STEFEL Flavia Andrea, una calificación MUY SATISFATORIA, la alumna REYES Teresa una calificación SATISFATORIA, el alumno MONCADA Alejandro una calificación MUY SATISFATORIA y el alumno DEVETAC Ian Lautaro una calificación MUY SATISFATORIA;

QUE las alumnas GHIGO y PORTAS STEFEL fueron designadas como alumnos tutores mediante Acuerdo N° 424/12 en el periodo comprendido entre el 01 de junio y 30 de noviembre de 2012 y prorrogada su designación mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 058/13 en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y 30 de noviembre de 2013;

QUE los alumnos REYES, MONCADA y DEVETAC fueron designados como alumnos tutores mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 413/13 en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y 30 de noviembre de 2013;

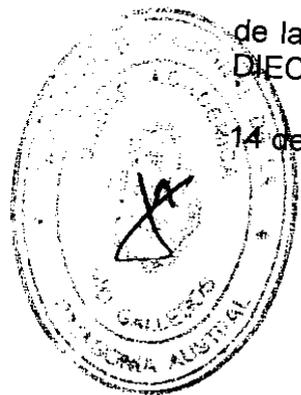
QUE el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la prorroga de designación por excepción de las alumnas GHIGO Anastasia y REYES Teresa Beatriz en virtud de que han obtenido una calificación SATISFATORIA, asimismo, solicita la prorroga de designación por excepción de las alumnas GHIGO Anastasia y PORTAS STEFEL Flavia Andrea visto que la designación solo puede prorrogarse por un nuevo periodo de NUEVE (9) meses;

QUE el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario fundamenta dicho requerimiento en que se han realizado convocatorias para la cobertura de los cargos sin contar con postulantes interesados en acceder a los mismos y que las alumnas mencionadas precedentemente han demostrado responsabilidad y entusiasmo para continuar con las actividades inherentes al rol;

QUE se solicita la designación de las alumnas GHIGO y PORTAS STEFEL, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2014 y de los alumnos REYES, MONCADA Y DEVETAC a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2014;

QUE por Nota N° 073/14 de la Secretaría de Hacienda y Administración y Nota N° 1347/14 de la Secretaría de Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender DIECINUEVE (19) cupos de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales por DIEZ (10) meses;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 14 de julio de 2014, siendo necesario garantizar el cobro del estipendio a cada uno de los



///-2-

involucrados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de los alumnos, que se indican en el Anexo I de la presente, como Tutores Alumnos en las carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- PRORROGAR por excepción al Artículo 20º de la Ordenanza Nº 091-CS-UNPA, la designación de los alumnos, que se indican en el Anexo II de la presente, como Tutores Alumnos en las carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en los periodos que en cada caso se especifica.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 7 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

298

ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
MONCADA Alejandro	35.527.027	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
DEVETAC Ian Lautaro	37.049.067	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA	PERIODO
PORTAS STEFEL, Flavia Andrea	34.771.797	Licenciatura en Psicopedagogía	01/03 al 30/06/2014
GHIGO, Anastasia	22.280.651	Profesorado en Letras	01/03 al 30/06/2014
REYES Teresa Beatriz	25.192.771	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	01/03 al 30/11/2014

